

Vigilancia

Judicial

2021-1046

P. 442016. 75

Juzgado Peje

P. 2

1

Jeanneth Naranjo Martinez

De: Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 8:15 a. m.
Para: Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.; Camilo Alejandro Romero Laiton
Asunto: Buzon digital No. 1421
Importancia: Baja

REGISTRO NUEVO BUZON DIGITAL

Radicado: 1421

Solicitante: FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 identificado(a) con NIT (persona jurídica) número 8300540762

Obrando en calidad de: Demandante

Tipo de solicitud: VIGILANCIA JUDICIAL

Numero del proceso: 11001400304420160007500

Partes: DEMANDANTE: BANCO BBVA COMO CESIONARIO FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 DEMANDADA: JORGE ENRIQUE BOLIVAR

Relacionada con: Juzgado 9 CIVIL MUNICIPAL

Tematica: Demora o retraso en el proceso

Descripción de la solicitud: 1.) El día 07 de julio de 2020 se solicito mediante escrito que se señale nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate al correo electrónico del Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá. 2.) El pasado 09 de julio de 2020 salió mediante auto ordena remitir el expediente a reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá. 3.) El día 11 de febrero de 2021 Juzgado 44 Civil Municipal remite el proceso a la Oficina de Ejecucion. 4.) Mediante escrito presentado el día 15 de marzo del presente año se reitero la solicitud de señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate mediante correo electrónico del juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5.) El proceso de la referencia ingreso al despacho del Señor Juez el día 18 de marzo de 2021 para decidir sobre la petición de señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, pero hasta la fecha no se ha tenido ningún pronunciamiento por parte del comitente.

Dar respuesta al siguiente email: comercial@inverst.co

Telefono de contacto: 6167024

Solicitud enviada el Dia/Hora: 4/21/2021 1:14:30 PM

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CSJBTO21-3761 / 2021-1046

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2021

Al contestar favor citar este número
CSJBTO21-3761

Doctora
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
Jueza
Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Ciudad.

Ref: "Requerimiento vigilancia judicial 2021-1046"

Respetada Doctora MENDOZA:

De la manera más atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia) y el Acuerdo 8716 de 2011 proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, **nos permitimos solicitarle información detallada sobre el trámite y estado actual del proceso radicado bajo el número 11001400304420160007500**, a su vez, con ocasión de la vigilancia judicial administrativa ejercida a petición de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375, de cuya queja se anexa copia.

Para la finalidad pertinente agradecemos de antemano que en el término de tres (3) días hábiles señalado en el Artículo 5° del Acuerdo 8716 de 2011 ibídem, proceda a aportar información precisa y discriminada sobre la inconformidad expuesta por el quejoso.

Lo anterior en consonancia con la indicación de las medidas correctivas adoptadas por ese Despacho Judicial, para garantizar en el caso concreto el cumplimiento oportuno y eficaz de la función pública de administrar justicia.

Agradecemos de antemano responder la vigilancia judicial a través del siguiente enlace:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxUQTQ2RVkzWDIOSFgxN1YySTc2SDdNODQyRS4u>

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Magistrada

JNM/ ffn

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

De: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 9:16 a. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
Asunto: RV: CSJBTO21-3761 OF 2021-1046
Datos adjuntos: Requerimiento vigilancia judicial 2021-1046.pdf; Queja vigilancia 2021-1046.pdf

367A-2021
28248 29-APR-21 14:46

De: Notificaciones Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogotá - Seccional Bogotá
<notificacioncsjabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 8:51 a. m.
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CSJBTO21-3761 OF 2021-1046

OF. E.J. CIV. MUN. A. JURID

De: Yeiro Gonzalez Vargas <ygonzalv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 8:05
Para: Notificaciones Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogotá - Seccional Bogotá
<notificacioncsjabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Rv: Requerimiento vigilancia 2021-1046

De: Jeanneth Naranjo Martinez <jnaranjm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 18:24
Para: Fernando Guzman Alvarado <fguzmana@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Yeiro Gonzalez Vargas <ygonzalv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Requerimiento vigilancia 2021-1046

Buen día,

Adjunto remito requerimiento de la vigilancia 2021-1046, junto con la queja respectiva, a fin de que sea enviado al Juzgado 9 de Ejecución Civil Municipal.

Cordialmente,

JEANNETH NARANJO MARTÍNEZ
Magistrada
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de

2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.





*Council of the Magistrature
of Bogotá D.C.*

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

30 ABR 2021

T

Despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____ *Gerard*



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres de mayo de dos mil veintiuno

Honorable Magistrada

Doctora

JEANNETH NARANJO MARTINEZ

Consejo Seccional de la Judicatura

Ciudad

Asunto: Vigilancia Judicial No. 2021-0347

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de dar contestación a su Vigilancia Judicial número 2021-1046, dentro del término otorgado, manifestándole que después de revisar el expediente, se concluyen los siguientes aspectos:

.- Que nos encontramos dentro de un proceso ejecutivo No. **44/2016-00075 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA contra JORGE ENRIQUE BOLIVAR HERNANDEZ y PAOLA LIZBETH PADILLA BOHORQUEZ**, en donde se establece que el presente proceso fue enviado a este Juzgado, por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, el día 11 de febrero de 2021, en cumplimiento al acuerdo No. PSAA-13 9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

.- Con auto del 16 de septiembre de 2019, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, corrió traslado de los avalúos presentados por la parte actora en el año 2019 **(fl. 401-C-1)**.

.- Con auto del 1º de octubre de 2019, proferido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, tuvo en cuenta los avalúos de los inmuebles con folios de matrículas No. 50N-20560156 y 50N-20560135 **(fl 402 C–1)**.

.- Con auto del 27 de febrero de 2020, proferido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, señaló fecha para remate de los inmuebles cautelados (50N-20560156 y 50N-20560135) **(fl 436 C–1)**.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

44/2016-0075

.- El día 11 de febrero de 2021, según acta de reparto el presente proceso fue trasladado a este Juzgado **(fl. 440- C-1)**.

.- Con auto de fecha 30 de abril de 2021, el Juzgado 9º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, luego de haber realizado el control de legalidad, ordenó oficiar con el fin de que la parte actora allegue la información actualizada del avalúo de los inmuebles a rematar (50N – 20560156, 50N – 20560135); esto con el único fin de proveer una mejor garantía patrimonial y legal al demandado **(fl. 444 C-1)**.

Por lo anteriormente expresado, solicito de manera Oficial que las presentes pruebas, que pueden verificarse en el plenario, sean tenidas en cuenta para que su Señoría proceda a ordenar EL ARCHIVO de la presente Vigilancia Administrativa contra el Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal; por cuanto se han cumplido todos los preceptos Constitucionales y legales, en especial el Debido Proceso, Derecho de defensa, Principio de Publicidad, entre otros y en ningún momento se le han conculcado derechos al recurrente en queja.

Se anexan como sustento de lo expresado los siguientes documentos:

- Auto 16 de septiembre de 2019 **(fl. 401-C-1)**.
- Auto del 1º de octubre de 2019 **(fl. 402-C-1)**
- Auto de 27 de febrero de 2020 **(fl. 436 -C-1)**
- Auto del 30 de abril de 2021 **(fl. 444 -C-1)**

Atentamente

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ENVIO RESPUESTA DE VIGILANCIA JUDICIAL 2021-1046 JUZ 09 CM EJE

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/05/2021 10:21 AM

Para: Jeanneth Naranjo Martinez <jnaranjm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.
<csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Miguel Angel Zorrilla Salazar <mzorrrils@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

FOLIOS DE VIGILANCIA JUDICIAL 2021-00347 JUZ 09 CM EJ.pdf; RESPUESTA DE VIGILANCIA JUDICIAL 2021-00347 JUZ 09 CM EJ.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1
TELÉFONO 2438796**

Buenos Días,

Me permito enviar respuesta de la **VIGILANCIA JUDICIAL No. 2021-1046** en 02 folios y copia los folios del expediente **44-2016-0075** de conocimiento del Juzgado Noveno (09) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, la cual va dirigida a la **H.M. JEANNETH NARANJO MARTINEZ**.

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Respuesta automática: ENVIO RESPUESTA DE VIGILANCIA JUDICIAL 2021-1046 JUZ 09
CM EJE

Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/05/2021 10:21 AM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Usuario, se confirma el recibido de su mensaje.

Recuerde que si solicita una vigilancia judicial, ésta **UNICAMENTE** se recibirá a través del siguiente link del Buzón Digital: <https://bit.ly/3sFyM2X>

Por favor NO remitir mas de una vez la misma solicitud, dado que congestiona el trámite a sus solicitudes.

Agradecemos cumplir estas instrucciones para hacer mas ágil su atención.

Visite nuestro sitio Web de Atención al Usuario: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/atencion-al-usuario>

Cordialmente,

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.